



MAR DEL PLATA, 12 de junio de 2019.-

VISTO el trámite del expediente N° 13-0284/18 caratulado "*Acondicionamiento en planta baja sobre calle 20 de Septiembre, Etapa I, Edificio INE, Escuela Superior de Medicina - Ampliación N° 2*", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rectorado N° 988/19 se adjudicó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 160/2018 a la empresa OLIVA JORGE GABRIEL, por el Acondicionamiento en planta baja sobre calle XX de Septiembre, Etapa I, Edificio INE, Escuela Superior de Medicina.

Que se emitió en consecuencia la Orden de Compra N° 15/2019 por un total de pesos tres millones doscientos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 3.252.500,00).

Que por Resolución de Rectorado N° 1523/19 se adjudicó la Contratación Directa N° 33/2019 para la Ampliación N° 1 de la Orden de Compra 15/2019.

Que el Departamento de Obras mediante Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) 105/2019 solicita la Ampliación N° 2 de la Orden de Compra 15/2019 adjuntando Presupuesto de Jorge Gabriel Oliva, ambos por un monto total de pesos setenta mil (\$70.000).

Que consta Acta de Proyecto Visado, emitido por el Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Que la Secretaría de Obras toma conocimiento y, ante la necesidad inmediata por haber estudiantes con movilidad reducida, remite las actuaciones a la Secretaría de Administración Financiera.

Que la Subsecretaría de Administración Financiera autoriza la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) 105/2019.

Que la Dirección de Suministros informa que la ampliación de la Orden de Compra N° 15/2019 se analiza ítem por ítem, verificándose que la suma de las ampliaciones de cada uno, no supere el treinta y cinco por ciento (35%) del monto total de ítem original.

Que, a fojas 377, se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto, con el NUP 1100/19.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que, a fojas 387, la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración a fojas 387 in fine.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13 y el Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa N° 49/2019, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren glón	Detalle
1	Ampliación N° 2 del Renglón 1 de la Orden de Compra N° 15/2019, Contratación Directa por Compulsa Abreviada 160/2018: " <i>Acondicionamiento en planta baja sobre calle 20 de Septiembre, Etapa I, Edificio INE, Escuela Superior de Medicina</i> ".

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 70/2019

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	OLIVA JORGE GABRIEL	1,00	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00

**Importe total adjudicado \$ 70.000,00.**

Por tratarse de una ampliación, son de aplicación las condiciones del Pliego de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada 160/2018, propuesta aprobada del oferente y Orden de Compra 15/2019.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 1812.-